

ORDENA INVESTIGACION SUMARIA DECRETO ALCALDICIO Nº 2.988 /

Quillón, Mayo 14 de 2024.-

VISTOS:

- Memorándum N° 150 de fecha 13.05.2024, de la jefa de Recursos Humanos;
- 2. La Ley Nº18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Título V de la Responsabilidad Administrativa, artículo 118 y siguientes;
- 3. Lev Nº 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Decreto N° 250 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886;
- 5. Ley Nº 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
- 7. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal del año 2024:
- 8. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1. INSTRUYASE INVESTIGACION SUMARIA a fin de verificar los hechos sobre la ausencia injustificada de un funcionario municipal, el cual presenta licencias médicas reiteradas en los meses anteriores, siendo la última el 20 de marzo de 2024 por 15 días y hasta la fecha no ha vuelto a presentar una nueva licencia médica ni se ha reincorporado a sus labores.
- 2. DESIGNESE como INVESTIGADOR al funcionario don Daniel Coloma Hueico, Escalafón Directivo, Grado 7°.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

*

NUNICIPALIDAD

QUILLON MIGUEL PENA JARA

ALCALDE

UNICIPAL DO GARLOS HIDALGO VARELA CRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN VÍA SMC:

- INVESTIGADOR
- ALCALDIA
- JURIDICA
- CONTROL

- SECMU